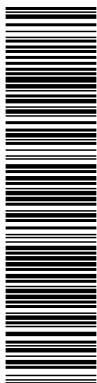


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 1 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/FM/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **diez de octubre de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Vicealcalde don José Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

- D. Valeriano Diaz Baz
- D. José Miguel Martín Criado
- Dña. Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín

No asisten el Sr. Alcalde-Presidente, don Ignacio Vázquez Casavilla y las Concejales doña Carla Picazo Navas y doña María de los Angeles Jiménez Menéndez, debidamente excusadas.

Se encuentra presente el Interventor accidental, don Carlos Mouliá Ariza.

Da fe del acto como secretario el Oficial Mayor, don Fernando Murias Martín, por suplencia del Secretario General.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de septiembre de 2022, y del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de octubre de 2022.

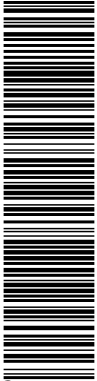
Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, quedan aprobadas las actas enunciadas.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada para división de local sito en C/ Mariana Pineda 7 Bajo local 1 portal 1 (15301 SEGREG. 2022/4).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **JUAN CARLOS LOPEZ SANCHEZ**, en fecha 25/04/2022 y nº 15301 (2022 / 4) de registro de entrada, se ha solicitado DIVISIÓN DEL LOCAL sito en C/ MARIANA PINEDA 7 - BAJO LOCAL 1 - PORTAL 1, (Rfª.Catastral:9394201VK5799S0030YY).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 2 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41 ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6/5/99, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1/3//2001 la finca se encuentra el SUP.R1 Suelo Urbanizable Programado.

El Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación del Sector R1 "NORTE BARRIO VERDE" fueron aprobados definitivamente el 16 de septiembre y 2 de diciembre de 2003, respectivamente, habiendo sido recepcionadas las obras de urbanización del referido sector en fecha 4 de abril de 2006.

El Plan Parcial se aprobó definitivamente el 25 de septiembre del 2000. Posteriormente por acuerdo plenario fueron aprobadas tres modificaciones del Plan Parcial, siendo la primera en fecha 26 de octubre de 2005, la 2ª el 29 de octubre de 2008 y la 3ª y última en fecha 29 de noviembre de 2017.

Que se presenta proyecto de división de local suscrito por los arquitectos Manuel Aranda Otero y Oscar Abril Revuelta sin visado colegial.

Que el proyecto incluye la división del local situado en la calle Mariana Pineda nº 7 con las siguientes descripciones:

FINCA MATRIZ

Local comercial señalado con el número uno del portal uno,

Dispone de una superficie de ciento siete metros con dos decímetros cuadrados (107,02 m²) construidos, y tiene un patio privativo de ciento noventa y tres metros con cuatro decímetros cuadrados (193,04 m²).

Linda: por el frente, con zona ajardinada común; por el fondo, con vestíbulo del portal uno y con el acceso peatonal a ambos bloques; por la derecha entrando, con el local número dos y con el vestíbulo del portal uno; y a la izquierda, con zona común.

Le corresponde como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO VEINTICINCO, situada en la planta sótano del edificio, y que ocupa una superficie útil computable total de once metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (11,51 m²). Linda: frente, con zona de acceso y maniobra; fondo, derecha e izquierda, zona común. CUOTA: le corresponde una cuota en el portal 1 del que forma parte de cero enteros once centésimas por ciento, y del valor total del conjunto inmobiliario de cuatro enteros ocho centésimas por ciento.

FINCAS RESULTANTES

LOCAL COMERCIAL Nº 1

Señalado con el número UNO.1, del PORTAL UNO, del edificio en Torrejón de Ardoz, CALLE MARIANA PINEDA NÚMERO SIETE, situado en la planta baja del edificio, con acceso por la calle Campiña.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 3 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2712254.5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:79513764C593C6F40333CA4F0464FEF594F59AFA91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Dispone de una superficie de cincuenta y tres metros con quince decímetros cuadrados (53,15 m²) construidos, y tiene un patio privativo de noventa y cinco metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (95,87 m²).

Linda: por el frente, en línea quebrada con el nuevo local segregado UNO.2; por el fondo, con el acceso peatonal a ambos bloques; por la derecha entrando, con el vestíbulo del portal uno; y a la izquierda, con zona común.

CUOTA: le corresponde una cuota del valor total del conjunto inmobiliario de un entero noventa y ocho centésimas por ciento.

LOCAL COMERCIAL Nº 2

LOCAL COMERCIAL señalado con el número UNO.2, del PORTAL UNO, del edificio en Torrejón de Ardoz, CALLE MARIANA PINEDA NÚMERO SIETE, situado en la planta baja del edificio, con acceso por la calle Campiña.

Dispone de una superficie de cincuenta y tres metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (53,87 m²) construidos, y tiene un patio privativo de noventa y siete metros con diecisiete decímetros cuadrados (97,17 m²).

Linda: por el frente, con zona ajardinada común; por el fondo, en línea quebrada con nuevo local segregado UNO.1 y con el vestíbulo del portal uno; por la derecha entrando, con el local número 2; y a la izquierda, con zona común.

Le corresponde como anejo inseparable la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO VEINTICINCO, situada en la planta sótano del edificio, y que ocupa una superficie útil computable total de once metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (11,51 m²). Linda: frente, con zona de acceso y maniobra; fondo, derecha e izquierda, zona común.

CUOTA: le corresponde una cuota del valor total del conjunto inmobiliario de dos enteros y una centésima por ciento.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando la división del local comercial situado en la calle Mariana Pineda 7 en dos locales con las descripciones indicadas.

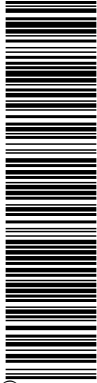
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para finca sita en C/ Monserrat Roig 43 (22721 – AO-2022/15).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **TELESFORO PATÓN RIVAS**, en fecha **24/05/2022** y nº **22721 (AO-2022 / 15)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 4 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en **MONTERRAT ROIG, 43 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788625VK6728N0001EF**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (7,31 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen".

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para finca sita en C/ Monserrat Roig 41 (24652 – AO-2022/17).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **FRANCISCO MORENO VEGA**, en fecha **02/06/2022** y nº **24652 (AO-2022 / 17)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **MONTERRAT ROIG, 41 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788626VK6728N0001SF**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (7,31 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para finca sita en C/ Monserrat Roig 33 (25160 – AO-2022/19).

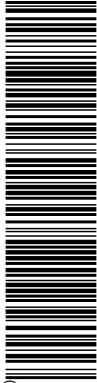
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA**, en fecha **06/06/2022** y nº **25160 (AO-2022 / 19)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **MONTERRAT ROIG, 33 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788630VK6728N0001ZF**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU. Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (7,31 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 5 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para finca sita en C/ Monserrat Roig 47 (25922 – AO-2022/21).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **OSCAR LUIS MARTÍNEZ OLMEDO**, en fecha **09/06/2022** y nº **25922 (AO-2022 / 21)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **MONTERRAT ROIG, 47 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788623VK6728N0001IF**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU. Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (7,31 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por VICENTE-GERARDO INMOBILIARIA SLU para finca sita en C/ Cancana 4 y 6 (9726 – AO-2022/6).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **VICENTE GERARDO INMOBILIARIA SLU**, en fecha **14/03/2022** y nº **9726 (AO-2022 / 6)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **CANCANA, 4 Y 6 (Refªs catastrales: 9288514VK5798N0001SU Y 9288506VK5798N0001DU)**.

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU. Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (21,80 metros lineales)

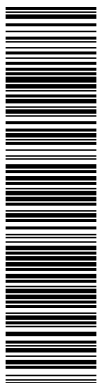
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para finca sita en C/ Pablo Gargallo 56 (33317 – AO-2022/28).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ALEJANDRO ARCO ROSINO**, en fecha **12/08/2022** y nº **33317 (AO-2022 / 28)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **C/ PABLO GARGALLO, 56 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2484426VK6728S0001IX**).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 6 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 27/2254-5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:79513764C593C6F40333CA4F0464FEF594F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (8,54 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por VIVIR EN PARQUE NUEVO SOC.COOPERATIVA MADRILEÑA para la parcela RC.5 del Sector SUP.R2 (24608 – AO-2022/16).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **VIVIR EN PARQUE NUEVO, SCM**, en fecha **01/06/2022** y nº **24608 (AO-2022 / 16)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **PARCELA RC5 - SUPR2 - ALDOVEA**, (Rfª.Catastral: **0573479VK6707S0001MB**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU. Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (244,49 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ GÉNOVA 2 para instalación de ascensor (29569 – LO-2022/137).

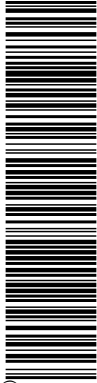
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, en fecha **07/07/2022** y nº **29569 (2022 / 137)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR**, en la parcela sita en **GENOVA, 2**, (Rfª.Catastral: **0794809VK6709S**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Ignacio Losada, visado por el COAM el 10/06/2022.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 7 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se acompaña Hoja de dirección de obra, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial. El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 4 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor hidráulico, en la zona de escalera, con modificación estructural puntual de la misma, así como la ejecución de una rampa accesible en el interior del portal, ajustándolo a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA y SUA-2 condicionado a las reducidas dimensiones del espacio, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio, así como del CTE-DB-SUA2 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DBSUA-DBSUA /2. A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 85.721,36 €.

Los residuos estimados son: GCR NIVEL II 8.3 m3 x 15 €/m3 = 124,50 €

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra con la valoración final, fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará una fianza de 150 € (mínimo establecido).

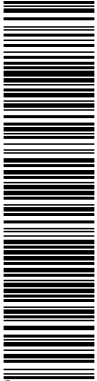
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. CONSTITUCIÓN 178 para reconstrucción de cerramiento de chimenea y extracción de humos y gases (25112 – LO-2022/113).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, en fecha 03/06/2022 y nº 25112 (2022 / 113) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para RECONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE CHIMENEA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y GASES DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LAS TRES ÚLTIMAS PLANTAS DE ALTURA, en la parcela sita en AVDA. CONSTITUCIÓN, 178, (Rfª.Catastral: 1491201VK6719S).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 8 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 04 de enero de 2020, se presenta proyecto de rehabilitación de chimenea, redactado por el arquitecto técnico D. Miguel Velerda Vélez, sin visar.

Se acompaña hoja de dirección suscrita por el mismo técnico y sin visar.

Se presenta acreditación profesional del técnico, expedida por el COAAT de Madrid el 27 de noviembre de 2020.

Con fecha 10/09/2019 se presenta dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico y visada por el COAAT de Madrid para para la instalación de andamio.

El proyecto refleja las obras de rehabilitación de la chimenea, para eliminar riesgos de desprendimientos en la misma.

Se presenta certificado suscrito por el técnico autor del proyecto, de fecha 13 de junio de 2022, en el cual se indica, literalmente:

D. Miguel Velerda Vélez, Arquitecto Técnico colegiado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, con número de colegiado 12.299 como autor del proyecto de rehabilitación de chimenea de la Avenida Constitución 178 de Torrejón de Ardoz (Madrid), Indica que las nuevas obras a ejecutar se corresponden con las necesarias para subsanar las deficiencias de la misma, de la licencia 31412/19 (OM204/19).

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 8.553,60 €.

Los residuos estimados son:GRC NIVEL II 30 m3 x 15 €/m3 = 450€

Una vez finalizadas las obras se presentará certificado final de obra y documentación acreditativa de la correcta gestión de residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará una fianza de 450€.

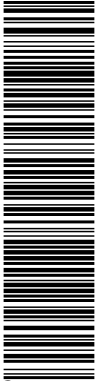
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para obras de cambio de uso de local a estudio en C/ Carbono 31 (29793 – LO-2022/139).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por ENRIQUE GIL SÁNCHEZ, en fecha 08/07/2022 y nº 29793 (LO-2022 / 139) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la parcela sita en CARBONO, 31 - LOCAL 1A - BLOQUE PRADILLA, (Rfª.Catastral: 0283531VK6708S0001GF).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 9 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 2722254-5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:9513764C593C6F40333CA4F0464FEF94F98A9F91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 26 de abril de 2021 se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **ESTUDIO**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada. Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Rubén García, visado por el COAM el 4/07/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **ESTUDIO** es de 44,75 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 17.957,47 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 150 €.

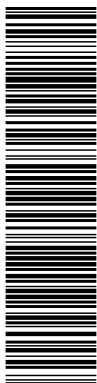
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

13º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ ENMEDIO 47 para instalación de dos ascensores (30907 – LO-2022/147).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, en fecha 19/07/2022 y nº 30907 (2022 / 147) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES, en la C/ ENMEDIO, 47, (Rfª.Catastral: 9586102VK5798N).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 10 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-1 Casco Antiguo.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. David Buján y D. Jorge Valseca, visado por el COAM el 8/06/2022.

Se acompaña Hoja de dirección de obra, suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 5 plantas superiores, y dispone de dos núcleos de comunicación vertical.

Tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de dos ascensores hidráulicos, en los dos núcleos de escalera, con modificación estructural puntual de las mismas, así como la ejecución de varias rampas accesibles en el interior del portal, ajustándolo a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA y SUA-2 condicionado a las reducidas dimensiones del espacio, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio, así como del CTE-DB-SUA2 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DBSUA-DBSUA /2.

Los residuos estimados son:

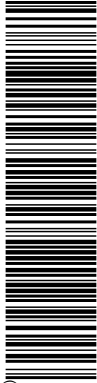
- GCR NIVEL I 5,00 m3 x 5 €/m3 = 25,00 €
- GCR NIVEL II 15,00 m3 x 15 €/m3 = 225,00 €

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra con la valoración final, fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material: 157.376,72 €. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 11 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará una fianza de 250€.

Torrejón de Ardoz. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

14º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por EQUINSA NETWORKING S.L. para instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sobre cubierta en nave sita en C/ Primavera 14 (30971 – LO-2022/150).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por EQUINSA NETWORKING, SL, en fecha 19/07/2022 y nº 30971 (2022 / 150) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADA A RED SOBRE CUBIERTA Y CON VERTIDO DE EXCEDENTES, en la parcela sita en PRIMAVERA,14, (Rfª.Catastral: 8878711VK5787N0001SO).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

- Se ha presentado el proyecto de ejecución de obra de una instalación solar fotovoltaica sobre la cubierta de una nave que consiste en la instalación de 72 módulos fotovoltaicos con una potencia pico de 38,88 KWp para autoconsumo conectada a red y con vertido sin excedentes. El proyecto ha sido redactado por D. Víctor Suárez Mora, incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.
- Se ha presentado la Dirección Facultativa de la Obra y el Certificado de Solidez Estructural firmados por D. Álvaro Ibáñez Junquera.
- Se dispone del Acuerdo favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en materia de Servidumbres Aeronáuticas (Expte. I22-0462).

Una vez finalizada la obra se deberá presentar:

- Certificado final de obra.
- Acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos producidos durante la obra de la instalación fotovoltaica.

Se estima a efectos de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 26.634,00 €.

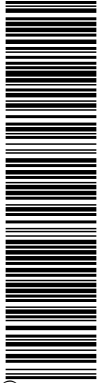
Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará una fianza de 150€.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 12 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 27/2254-5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:7951376C593C6F40333CAFD464FEF594F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

15º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLAZA DE LAS PALMERAS 2 para mejora de accesibilidad en el portal del edificio (30794 – LO-2022/145).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, en fecha 18/07/2022 y nº 30794 (2022 / 145) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN PORTAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS, en la parcela sita en PLAZA DE LAS PALMERAS, 2, (Rfª.Catastral: 1884607VK6718S).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. José Vicente Maldonado, visado por el COAM el 29/06/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, suscrita por el mismo Técnico y misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 5 plantas superiores.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para ampliar el recorrido del ascensor existente, a una parada más, de forma que, de servicio a la planta baja, eliminando las barreras arquitectónicas existentes y ejecutando una rampa de acceso conforme al CTE-DB-SUA.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 16.123,11 €.

Las posibles ocupaciones de vía pública se solicitarán independientemente en el departamento de vías y obras.

Una vez finalizadas las obras se presentará certificado final de obra y acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos generados en obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150 € (mínimo establecido).**

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

16º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por SHM MECANIZADOS S.L. para instalación fotovoltaica sobre cubierta de nave sita en C/ Caucho 69 (29877 – LO-2022/140).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 13 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por SHM MECANIZADOS, SL, en fecha 11/07/2022 y nº 29877 (2022 / 140) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTA DE NAVE INDUSTRIAL PARA AUTOCONSUMO ELÉCTRICO, en la parcela sita en CAUCHO, 69, (Rfª.Catastral:).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con registro de entrada n.º 37175 con fecha 21/09/2022 se aporta Proyecto de Instalación, que incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscritos ambos por D. Alberto Guerrero Gil, con n.º de colegiado 8895, visado por el colegio de ingenieros industriales de Vizcaya el 21 de septiembre de 2022, en el que se desarrolla las características de una instalación de paneles fotovoltaicos de 140,4 m² compuesta por 72 módulos y una potencia máxima de 29,2 kW, de forma coplanar, con un presupuesto de ejecución material de 21.294 €.

Se aporta valoración de los residuos, los cuales se recogen en la siguiente tabla junto al cálculo de la fianza.

Tipo de RCD	Volumen (m ³)	Importe a efectos de fianza	
		€/m ³	Importe
Nivel I	0	5 (mínimo 100 €)	-
Nivel II	0,12	15 (mínimo 150 € ó 0,2% pem)	150 €
Total: 0,12			150 €

En sucesivos aportes se recibe informe favorable por parte de AESA, hoja de asume de dirección de obra por parte de Dña. Silvia Vilela Lodos (n.º 7.964 del COITI de Vizcaya) y acreditación profesional, y justificación del cumplimiento del DB-SE del CTE de la sobrecarga en cubierta.

A la finalización de los trabajos deberá aportarse:

- Copia de la Inscripción de Instalación Eléctrica Industrial en Baja Tensión.
- Copia del Certificado Final de Obra de la Dirección Técnica.
- Copia del Certificado de recogida por gestor autorizado de los RCD.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará una fianza de 150 €.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

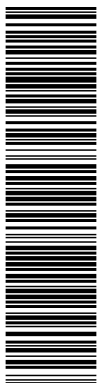


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 27/2254.5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:79513764C593C6F4033CA4F0464FEF94F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.:P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

	PP SOTO DEL HENARES	PROYECTO
	Residencial Unifamiliar.	Residencial Unifamiliar.
	U-35 B1	U-35 B1
Uso Predominante.	Residencial Unifamiliar Libre.	Residencial Unifamiliar Libre.
Grado.	Grado 1º.	Grado 1º.
Frente mínimo.	7,00	>= 7,00
Parcela mínima.	200,00	>= 200,00
Posición de edificación.	Conforme alineación oficial.	Conforme alineación oficial.
6 m. o mayor. (Sin sótano aparcamiento).	6 m. o mayor. (Sin sótano aparcamiento).	
9 m. mínimo. (con sótano o semisótano).		
6,00 ml	6,00 ml o mayor	
Con fachada a dos o más calles se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	Con fachada a dos o más calles se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	
No se establece. No obstante, se admite retranquearse de uno o los dos linderos laterales sin dejar vistas desde la calle con un mínimo de 3,00, siempre que se cumpla alguna de las siguientes condiciones: a) Exista compromiso entre propietarios para separar la alineación del mismo lindero. b) Se trate de edificaciones pareadas o aisladas del mismo proyecto unitario.	No se establece retranqueo. Se trata de viviendas adosadas en proyecto unitario.	
50,00%		
2.835,00	1.859,83	
Planta Sótano + 2 plantas.	Planta Sótano + 2 plantas.	
7,50 ml.	<7,50 ml.	
0,65	0,65m2/m2parcela	
3.685,50	3.651,50	

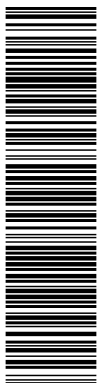


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2712264.5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:79513764C593C6F4033CAFA464FEF94F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid
 C.I.F.:P-2814800E
 N° Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

2 plazas	2 plazas
<p>Vallado Principal. Muro macizo de altura mínima 60 cm y máxima 1,00 ml con celosía metálica y vegetación hasta una altura de 2,00</p> <p>Vallado entre parcelas. Muro ciego de 2,00 ml de altura pudiendo rematarse con una celosía metálica o de madera y vegetación hasta 2,30 ml</p>	<p>Vallado Principal. Muro macizo de 1,00 ml con tratamiento similar al de la fachada de la edificación. El muro se rematará con una celosía metálica y vegetación hasta una altura máxima de 2,00 ml</p> <p>Vallado entre parcelas. Muro ciego de 30 cm de altura rematada con maya hércules de 2,00 hasta una altura total de 2,00 ml.</p>
1 árbol cada 50 m2 de suelo libre, preferiblemente en la zona delantera	3 árboles en cada parcela menos en la parcela 13 que son necesarios 4



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.	RECARTE CASANOVA	Sin visar
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.	Col COAM 7.853 JORGE TORROBA ÁGUILA	
	Col COAM 7.239	

Que el proyecto presentado incluye la construcción de 25 viviendas adosadas, con las siguientes SUPERFICIES por vivienda:

	SUP PARCELAS	SUP CONST				EDIF		OCUPACIÓN	
		SÓTANO	PLANTA BAJA	PLANTA 1	NORM	PROY	NORM	PROY	
		CUARTO INST...	VIV	TERR CUB PORCHE	VIV	0,65	0,5		
VIV 1	217,29	73,15	71,87	1,28	67,89	141,24	141,04	108,65	71,87
VIV 2	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 3	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 4	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 5	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 6	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 7	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 8	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 9	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 10	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 11	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 12	226,49	76,23	74,95	1,28	70,97	147,22	147,20	113,25	74,95
VIV 13	258,54	76,02	74,88	1,35	70,97	168,05	147,20	129,27	74,88
VIV 14	223,81	73,15	71,87	1,28	67,89	145,48	141,04	111,91	71,87



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2712264-5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:79513764C593C6F4033CAFA464FEF94F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

VIV 15	223,79	74,78	73,50	1,28	69,33	145,46	144,11	111,90	73,50
VIV 16	221,99	74,78	73,50	1,28	69,33	144,29	144,11	111,00	73,50
VIV 17	229,35	75,97	74,69	1,28	70,48	149,08	146,45	114,68	74,69
VIV 18	226,65	74,78	73,50	1,28	69,33	147,32	144,11	113,33	73,50
VIV 19	226,65	76,23	74,95	1,28	70,97	147,32	147,20	113,33	74,95
VIV 20	226,65	76,23	74,95	1,28	70,97	147,32	147,20	113,33	74,95
VIV 21	226,65	76,23	74,95	1,28	70,97	147,32	147,20	113,33	74,95
VIV 22	226,65	76,23	74,95	1,28	70,97	147,32	147,20	113,33	74,95
VIV 23	226,65	76,23	74,95	1,28	70,97	147,32	147,20	113,33	74,95
VIV 24	226,65	76,23	74,95	1,28	70,97	147,32	147,20	113,33	74,95
VIV 25	217,29	73,15	71,87	1,28	67,89	141,24	141,04	108,65	71,87
SUP CON ST	5.670,00	1.891,69	1.859,83	32,0 7	1.759,6 0	3.685,50	3.651,50	2.835,00	1.859,83

El proyecto contempla la edificación de 25 PISCINAS con un vaso de 18 m2 cada una.

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) IGNACIO RECARTE CASANOVA Col COAM 7.853 JORGE TORROBA ÁGUILA Col COAM 7.239	FECHA DE VISADO. Sin visar	COLEGIO DE VISADO. Sin visar
---	-----------------------------------	-------------------------------------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 20 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	4.659,00	5 (mínimo 100 €)	23.295,00 €
Nivel II	1.181,09	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem) (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	17.716,35,00 € 3.164,42
	Total:		41.011,35 €

Las pérgolas proyectadas serán construidas como estructuras ligeras y abiertas, no susceptibles de cubrirse y/o cerrarse

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de 25 VIVIENDA UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PISCINAS el PASEO DE LA FRATERNIDAD 58, U-35-B1, Torrejón de Ardoz (Madrid).

El vallado del frente de parcela no superará los 2.30 m de altura (1 ml máximo de macizo y celosía hasta 2,30 ml), ni 2,00 ml ciego y celosía metálica hasta 2,30 ml entre parcelas, garantizando en todo caso la no existencia de vistas rectas sobre otras parcelas o espacios públicos.

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.
- Hoja/s de dirección y dirección de ejecución de las obras, visadas.

En cuanto a la urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbacas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 21 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1-2.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.3.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicados por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento a la red de fecales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

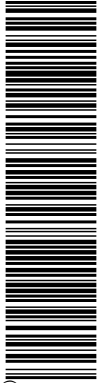
Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

La acometida de saneamiento a la red de pluviales deberá ser tramitadas directamente con el Ayuntamiento con el visto bueno de los técnicos municipales.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 22 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

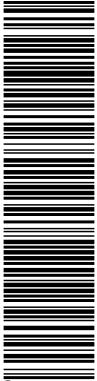
Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replante será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 23 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.)

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **3.525.964,77 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 41.011,35 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

1. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior de 31.920 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

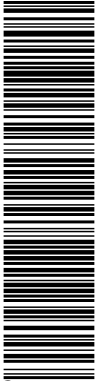
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) (Ver fecha y firma al margen).

18º.- Moción del concejal de Festejos y Juventud proponiendo la aprobación de los días 19 y 20 de junio de 2023, para que sean Fiestas Laborales locales, en virtud de la petición de la Dirección General de Trabajo.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“En virtud de la petición de la Dirección General de Trabajo recibida con fecha 22 de septiembre de 2022, en relación con las fiestas laborales locales de Torrejón de Ardoz para el año 2023, se propone la aprobación de los días 19 y 20 de junio de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 24 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 27/2254.5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:7951376C593C6F40333CAFA64FEF94F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se somete la aprobación de esta moción a la Junta de Gobierno Local por tener delegada la competencia del Pleno en este asunto, al ser este municipio Gran Ciudad y conforme las posibilidades de delegación que brinda la Ley 7/85.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Trabajo a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 4 de octubre de 2022. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS Y JUVENTUD.- Fdo.: Alejandro Navarro Prieto”.

19º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLE la consulta industrial formulada con número 36598 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2022 / 9) en la que se solicita CAFETERIA en calle CRISTO 10.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORBLE la consulta industrial formulada por RODICA ELENA PARFENE con número 36598 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2022 / 9) de fecha 16/09/2022 9:32:00 en la que se solicita CAFETERIA en calle CRISTO 10, ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

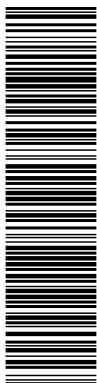
“En relación con la consulta industrial solicitada por RODICA ELENA PARFENE, con nº de registro 36598 (CI-09/22) de fecha 16 de septiembre de 2022, para determinar la viabilidad para la actividad “Cafetería sin salida de humos ni venta de alcohol” en c/ Cristo, 10, este técnico que suscribe tiene a bien INFORMAR a Vd.:

- Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de Mayo de 1999, la edificación se encuentra situada en suelo urbano consolidado, y le es de aplicación la ordenanza particular ZUR-1 “Residencial en casco”. En esta ordenanza se establece como uso predominante el uso residencial multifamiliar, autorizándose como compatibles compartidos, entre otros el uso hostelero HO-1 “Bares, bodegas, cafeterías, cerveceras, restaurantes y pubs”, en el que se engloba el uso solicitado. Por lo tanto, el uso es compatible con la ordenanza aplicación.
- Por acuerdo de Pleno de 15 de abril de 1994, se declara zona saturada el ámbito en el que se encuentra el edificio, siéndole de aplicación lo establecido en el artículo 9.1.3 de la ordenanza de protección contra la contaminación acústica ruidos y vibraciones publicada en el BOCM n.º 129 de fecha 2 de Junio de 2014, referente a la limitación de instalación de actividades ruidosas, que se enumeran en la disposición adicional octava:

“Octava.- Son actividades ruidosas: café-espectáculos, discotecas y salas de baile, bares especiales, tabernas y bodegas, cafeterías, bares, café-bares y asimilables”

- La actividad solicitada, conforme al referido acuerdo, puede considerarse como ruidosa.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 25 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. Crecado: 27/2254.5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:7951376C593C6F4033CAFA6464FEF94F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- En aplicación de dicho artículo se establece que, en evitación del efecto acumulativo del ruido, se prohíbe expresamente la implantación de nuevas actividades ruidosas en los siguientes casos:

Aquellos en que la distancia a la actividad similar más próxima sea inferior a 25 metros.	Locales con licencia más próximos: No hay a menos de 25 m. CUMPLE
Cuando la anchura de la calle donde fuera a implantarse sea inferior a 7 metros.	Ancho de calle en dicho punto es superior a 7 m CUMPLE
Cuando el local fuera a estar ubicado en un edificio en el que ya exista otra actividad de similares características	Único local en el edificio. CUMPLE

- El local referido cumple con todos los requerimientos anteriormente citados, por lo que técnicamente cumple las condiciones para su implantación en zona saturada.
- La actividad de "Cafetería" precisa campana extractora, y por lo tanto, salida de humos de diámetro mínimo 300 mm hasta cubierta en caso de instalación de cocina o plancha, a fin de que los humos procedentes del cocinado de alimentos sean correctamente evacuados. En caso de que el local no cuente con salida de humos con las características referidas, no podrá equiparse de las instalaciones referidas.
- En vista de lo anteriormente expuesto, técnicamente la consulta resulta FAVORABLE para el ejercicio de la actividad solicitada bajo los condicionantes anteriormente descritos."

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

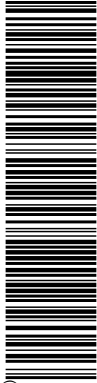
20º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLE la consulta industrial formulada por CAIXABANK SA con número 35932 12:41:00 en la que se solicita AMPLIACION OFICINA BANCARIA en calle ROMA 29.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLE la consulta industrial formulada por CAIXABANK SA con número 35932 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2022 / 8) de fecha 12/09/2022 12:41:00 en la que se solicita AMPLIACION OFICINA BANCARIA en calle ROMA 29 , ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

"En relación con la consulta industrial solicitada por CAIXABANK, S.A., con nº de anotación 35932 (CI-08/22) de fecha 12 de septiembre de 2022, para determinar la viabilidad para la implantación de la actividad "Oficina bancaria en planta baja de edificio situado en calle Roma 29 contigua a oficina existente", este técnico que suscribe tiene a bien INFORMAR a Vd.:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 26 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el inmueble se encuentra situado en suelo urbano consolidado y sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas en la ordenanza ZUR-2 “Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada” del PGOU.
- La actividad para la que se realiza la consulta está incluida en el uso especificado en el PGOU como “O-3. Resto de oficinas”, cuyas condiciones particulares para la implantación de la actividad se desarrollan en el artículo V.11.3.5.
- El uso referido es compatible en planta baja siempre que se cumpla la condición 2ª de las ordenanzas particulares del PGOU “Con acceso independiente desde el exterior”.
- El uso referido es compatible en planta sótano siempre que se cumpla la condición 4ª de las ordenanzas particulares del PGOU “Exclusivamente para almacenes, trasteros, ... e instalaciones al servicio del uso principal o compatible situado en planta baja”.
- En vista de lo anteriormente expuesto, técnicamente la consulta resulta FAVORABLE para el ejercicio de la actividad solicitada.
- Para poder ejercer la actividad solicitada, será preceptiva la solicitud de licencia de obras y de actividad, aportándose proyecto suscrito por técnico competente y visados por colegio profesional o con acreditación colegial, debiendo cumplirse lo establecido en el PGOU y la normativa vigente de aplicación. La instalación de aire acondicionado (existente o nueva) cumplirá con lo establecido en el artículo IV.4.2.10 de la Ordenanzas Generales del PGOU, quedando prohibida la instalación de aparatos de climatización en fachada.”

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

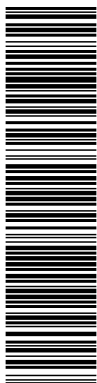
21º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda. sobre reconocimiento de la obligación de la anualidad 2022 así como regularización de la anualidad 2021 del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Y RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL S.A.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“**ASUNTO:** Aprobación del reconocimiento de obligación y pago anualidad 2022 y regularización 2021 convenio RENFE.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal firmado electrónicamente (código Z4UIE-N6SWI-NHOT7) sobre reconocimiento de la obligación de la anualidad 2022 así como regularización de la anualidad 2021 del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Y RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL S.A. para la puesta en servicio de un segundo acceso a la Estación de Torrejón de Ardoz y posterior mantenimiento de este, en el que se constata la existencia de crédito adecuado y suficiente para la anualidad 2022 en la aplicación presupuestaria 070.44100.42390 denominada “CONVENIO RENFE”.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 27 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se propone para su aprobación por esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y pago por importe de 43.186,56 € en función de la documentación aportada sobre los costes para el ejercicio 2022 y regularización del ejercicio 2021, para dar cumplimiento así a las obligaciones derivadas del apartado TERCERO del citado convenio firmado con fecha 15 de abril de 2019, sobre su financiación y forma de pago.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

22º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a La Junta De Gobierno Local proponiendo aprobar la relación de Facturas F/2022/233, que se relacionan, por un importe 1.739.059,58€ y según Informe de la Intervención.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas F/2022/233, que se relacionan, por un importe 1.739.059,58€ y según Informe de la Intervención de fecha 05/10/2022 y CSV: I9ZN1-S47MK-MCAC0 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/233 y que se relacionan a continuación, por un importe 1.739.059,58€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
P422000008239	05/09/2022	50.328,31	A63222533	UNION FENOSA DISTRIBUCION SA	Presupuesto / Presupuesto / Presupuesto / Presupuesto	100-15100-60902	
2022 061	26/09/2022	19.481,00	B86508397	RUNNING MUSIC FESTIVAL, S.L.	ACTUACIÓN DE LOS ARTISTAS ""DANZA INVISIBLE"" Y ""LA BANDA DEL CAPITÁN INHUMANO"" REALIZADO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022	130-43300-22799	NEGSP 7/2022



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

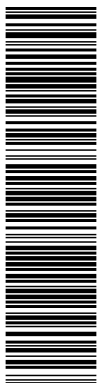


Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

F/2022/4044	23/09/2022	72.894,77	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 69 (SEPTIEMBRE): PRORROGA PRESTACION SERVICIO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD	020-15320-61901	PA 27/2016
FACM-22 71	30/09/2022	88.029,39	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	Tareas de limpieza de jardines y lagos. Revisión precios 2022. Mes de septiembre 2022. / Prestación del servicio de jard	110-17100-22799	PA 3/2017
FACM-22 72	30/09/2022	80.656,14	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto en Soto de Henares en el mes de septiembre 2022. / Tareas de l	110-17100-22799	PA 35/2017
FVTA794794N220403	30/09/2022	31.759,64	A28010478	IMESAPI S.A.	SEPTIEMBRE-2022, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales y esta	020-45900-21900020-45900-61906	PA 22/2022
09-E-2022 43	30/09/2022	29.077,67	B10373546	COLECTIVO EXTREMEÑO DE AMBULANCIAS SL	SEPTIEMBRE: Por prestación de servicio de transporte sanitario de ambulancia tipo SVB para Torrejón de Ardoz	090-13501-22799	PA 55/2020
BJP-22- 0923	30/09/2022	68.845,56	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	CANON JARDINERÍA MES SEPTIEMBRE 2022 / CANON LIMPIEZA MES SEPTIEMBRE 2022 / CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	110-17100-22799	PA 57/2018



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

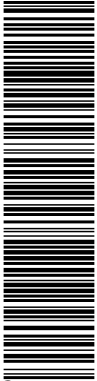
					O Y MEJORA DE ZONA		
Emit- 311	03/10/2022	39.679,07	B88455639	PALOMA BARRIOS MARTIN S.L.	GESTION ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO MES DE SEPTIEMBRE	080-32300-22799	PA 58/2019
Emit- 6	03/10/2022	31.460,00	B85690303	3 Y 3 GESTION DE INVERSIONES SL	ACTUACIÓN BERTÍN OSBORNE EN LAS FIESTAS PATRONALES DE TORREJÓN DE ARDOZ, EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2022	130-43300-22799	NEGSP 11/2022
FACTURA 8	03/10/2022	39.324,71	B85914778	DUENDE DAGOWILL SL	SEPTIEMBRE 22 Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestacion de Servicios suscritos entre el Ayto de Torrejon	080-32300-22799	PA 57/2019
A7000598092200004	30/09/2022	1.187.523,32	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	MES SEPTIEMBRE 2022 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (26,97%) 291.129,26- EUROS / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (73,03%) 7	020-16210-22700 020-16300-22700	PA 1/2021
		1.739.059,58					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz, a 22 de septiembre de 2022 Marcos López Álvarez.- C.D. de Hacienda y Patrimonio".

23º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la prórroga del contrato PA 64/2021 Servicio para el mantenimiento de la población de patos, cisnes y pajarera en Parque Europa.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 30 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en 29 de noviembre de 2021, se adjudicó el SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE PATOS, CISNES Y PAJARERA EN PARQUE EUROPA, a la mercantil IBERAVEX, S.L.U, con CIF B05259213 por un importe de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (21.814, 27 €) más CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (4.580,99 €) correspondientes al IVA.

Con fecha 5 de septiembre de 2022 se recibe en el Departamento de Contratación informe de la Técnica de Medioambiente, Dª Pilar Gómez Cruz, que dice lo siguiente: “...Con motivo de la próxima finalización del contrato suscrito con **IBERAVEX SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE PATOS, CISNES Y PAJARERA DE PARQUE EUROPA EN TORREJON DE ARDOZ**, el 31 de octubre de 2022, se solicita, la continuidad del servicio durante doce meses más (del 1 de noviembre del 2021 al 31 de octubre de 2023), según permite la cláusula quinta del pliego administrativo y el título segundo del contrato.

La prórroga de este contrato se estima oportuna por ser un servicio necesario para el Municipio. La empresa, hasta la fecha, está realizando los trabajos de manera satisfactoria, sin existir incidencias al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto se considera eficiente y económico para este Ayuntamiento la prórroga conforme contrato suscrito.

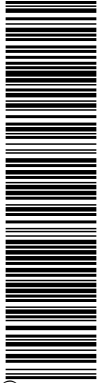
Desde el Departamento de Contratación se informa que en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico administrativas se establece lo siguiente: “...El contrato tendrá una duración máxima de 12 meses y 4 días, podrá ser objeto de prórroga de forma expresa, doce meses más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes...”.

Estando próximo el plazo de vencimiento de vigencia inicial y en aplicación de la referida cláusula tercera, se solicita se proceda a la prórroga del contrato en los términos siguientes:

- a) Vigencia p´rorroga: 01/11/2022 al 31/10/2023
- b) El importe del contrato durante el periodo de prórroga asciende a VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (26.120,32 €) IVA incluido.
- c) El resto de las condiciones contractuales, no serán objeto de modificación, manteniéndose inalterables a lo largo de la vigencia del contrato.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 31 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Por todo lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la prórroga del contrato PA 64/2021 SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACION DE PATOS, CISNES Y PAJARERA EN PARQUE EUROPA a la mercantil IBERAVEX, S.L.U, con CIF: B05259213.

SEGUNDO.- El importe del contrato durante el período de prórroga asciende a VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CENTIMOS (21.587,04 €) más CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (4.533,28 €), lo que supone un importe total de 26120,32 € IVA incluido.

TERCERO.- La duración de la prórroga será desde el 1 de noviembre de 2022, hasta el 31 de octubre de 2023.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, y a los no adjudicatarios. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y medio Ambiente.

SEXTO.- La adjudicación se publicará en el perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/licitaciones>.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz a, 7 de octubre de 2022.- Fdo. D^a Ainhoa García Jabonero”.

24º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Lote 4: Cafetería del Centro de Mayores C/ Madrid del expediente de contratación PA 86/2022 Servicio de cafeterías de los centros de mayores del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 86/2022 iniciado para la contratación del SERVICIO DE CAFETERIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, LOTE 1 Cafetería – Comedor C/ Madrid, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 32 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 27/2254-5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA79513764C593C6F40333CAF0464FEF94F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LICITADORES	PUNTACION SOBRE B
AITAMA COLECTIVIDADES, S.L. LOTE 4	50 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 86/2022 SERVICIO DE CAFETERIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ LOTE 4 Cafetería – Comedor c/ Madrid, ala mercantil AITAMA COLECTIVIDADES, S.L con CIF B87909222, que no abonará ni recibirá cantidad alguna por la adjudicación, siendo beneficiario de la venta de productos de cafetería.

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de por períodos anuales hasta un máximo de dos. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma del mismo.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mayores y Salud Laboral.

SEXTO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 2022.- Fdo. Ainhoa García Jabonero.

25º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Lote 1: Caja del Arte del expediente de contratación PA 87/2022 Servicio de peluquería en los centros de mayores de la Caja del Arte y Avda. de Madrid del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 87/2022 iniciado para la contratación del SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LOS CENTROS DE MAYORES DE AVDA DE MADRID Y CAJA DEL ARTE DEL AYTO DE TORREJON DE ARDOZ , LOTE 1. Peluquería en el Centro de Mayores Avda. de Madrid, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 33 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

critérios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTACION TOTAL
RAQUEL GIRON SANCHEZ. LOTE 1	23,00 PUNTOS	30,00 PUNTOS	53,00 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 87/2022 SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LOS CENTROS DE MAYORES DE AVDA DE MADRID Y CAJA DEL ARTE DEL AYTO DE TORREJON DE ARDOZ , LOTE 1. Peluquería en el Centro de Mayores Avda. de Madrid a RAQUEL GIRON SANCHEZ con NIF 53016769K,

El canon que sirve de presupuesto base de licitación, y que se abonará al Ayuntamiento por el servicio de peluquería del Centro de Mayores de Avda. de Madrid, por la duración del contrato (2 años) será de un importe mínimo de MIL EUROS (1000 €).

El abono del canon se realizará en el primer mes de la explotación de la actividad, los pagos sucesivos serán abonados al comienzo de la siguiente anualidad.

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de por periodos anuales hasta un máximo de dos. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma del mismo.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mayores y Salud Laboral.

SEXTO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 2022.- Fdo. Ainhoa García Jabonero.

26º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, Nuevas tecnologías y Transparencia a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la MODIFICACIÓN DEL ANEXO IV: AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR IMPACTO DEL COVID 2022-2023, DE LA NORMA REGULADORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES, de la Concejalía De Bienestar, a favor de usuarios de los servicios

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 34 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Vicealcalde/José Luis Navarro Coronado del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde/José Luis Navarro Coronado del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sociales, en apoyo a la inserción laboral y social de la ciudadanía de TORREJÓN DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración, Nuevas Tecnologías y Transparencia que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción, tiene por objeto la modificación del Anexo IV relativo a la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por impacto del COVID 2022-2023, de la Norma Reguladora de Prestaciones Económicas Municipales de la Concejalía de Bienestar a favor de usuarios de los Servicios Sociales de 01/02/2021, aprobada por Junta de Gobierno Local de 30/05/2022.

Dada la situación actual, nada favorable para las familias con menores recursos económicos, derivado de su inestabilidad, precariedad o ausencia de un trabajo por cuenta ajena, se propone la modificación, del Anexo IV, que se resumen en los siguientes puntos:

1. MODIFICACIÓN DEL APARTADO V. “Ingresos económicos máximos determinantes de la situación de vulnerabilidad”, epígrafe “b” incrementando el límite de ingresos de los miembros que integran la unidad familiar, para acceso a la ayuda. Tiene por objeto incrementar el límite de ingresos de la unidad familiar (ingresos brutos) que determinan el ser reconocido como beneficiario de la ayuda. Con esta modificación, el apartado V.b. del Anexo IV, tendría la siguiente redacción:

“b) Y a la situación de vulnerabilidad derivada de la ausencia o insuficiencia de recursos económicos. Se entiende que concurre este requisito cuando los ingresos de los miembros de la unidad familiar no exceden los límites siguientes:

UNIDAD FAMILIAR	
Nº MÁXIMO DE PERSONAS	MÁXIMOS DE INGRESOS MENSUALES
2	1.500,00 €
4	2.000,00 €
6	2.300,00 €
Más de 6	2.500,00 €

Esta modificación entraría en vigor a partir de su aprobación, siendo de aplicación tanto para futuras solicitudes como para aquellas, que habiendo sido presentadas con anterioridad a la aprobación, aún no han sido resueltas (efectos retroactivos).

2. MODIFICACIÓN DE APARTADO VI.1 “Ayuda a la vivienda habitual”, del Anexo IV. La modificación afecta al importe de la ayuda mensual al conceder. En concreto, el importe a conceder, en favor de unidades familiares integradas por hasta 3 miembros pasaría a ser de 350,00 €/mes y para las integradas con más de 3 miembros, a 450,00

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 36 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

modificación del Anexo IV, sobre las que recaiga resolución favorable referida a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2.022.

- o Con carácter retroactivo a las ayudas a la vivienda concedidas y que se correspondan con las mensualidades de noviembre y diciembre de 2022. Para la efectividad del acuerdo de modificación, el Concejal Delegado de Bienestar, quien tiene atribuida las competencias de resolución de este tipo de ayudas, estaría habilitado para dictar decreto modificatorio de importes de estas ayudas, aplicando el incremento en su caso aprobado.

3. MODIFICACION DEL APARTADO VI. 4.a. "Ayuda directa para cubrir necesidades básicas de alimentación, higiene y limpieza, del Anexo IV, incrementando el importe de la ayuda a conceder, en atención a los miembros que integran la unidad familiar de convivencia. Los nuevos tramos serán los siguientes:

Nº MÁXIMO MIEMBROS	IMPORTE AYUDA
U. FAMILIAR	
2	325,00 €
4	375,00 €
6	450,00 €
Más de 6	500,00 €

Acordada la modificación, el Anexo IV, apartado VI.4.a quedará redactado en el siguiente tenor:

*"a. **Necesidades básicas de alimentación e higiene:** en este tipo de ayuda, el importe íntegro deberá ser destinado por el beneficiario a la adquisición de productos básicos de alimentación e higiene personal y del hogar, autorizados por la Concejalía de Bienestar.*

La adquisición de dichos productos deberá realizarse en el establecimiento o establecimientos y en los términos indicados por la Concejalía de Bienestar, en atención a los pactos o convenios, en cada momento, vigentes.

Podrá concederse hasta 6 veces al año y el importe será el que corresponda conforme la escala siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 37 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº MÁXIMO MIEMBROS U. FAMILIAR	IMPORTE AYUDA
2	325,00 €
4	375,00 €
6	450,00 €
Más de 6	500,00 €

La modificación se aplicaría a:

- a) Con carácter general, a todas las solicitudes de ayudas presentadas a través del registro municipal a partir de la fecha de aprobación del acuerdo modificación del Anexo IV, referidas a las mensualidades de noviembre de 2022 y siguientes.
- b) Con carácter retroactivo, a todas las solicitudes de ayudas presentadas a través del registro municipal con anterioridad a la fecha de aprobación del acuerdo de modificación del Anexo IV, sobre las que recaiga resolución favorable referida a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2.022.
- c) Con carácter retroactivo a las ayudas para cubrir necesidades de alimentación e higiene concedidas y que se correspondan con las mensualidades de noviembre y diciembre de 2022. Para la efectividad del acuerdo de modificación, el Concejal Delegado de Bienestar, quien tiene atribuida las competencias de resolución de este tipo de ayudas, estaría habilitado para dictar decreto modificador de importes de estas ayudas, aplicando el incremento en su caso aprobado.

El Anexo IV, a excepto las modificaciones referidas en el anterior, se mantiene en los términos aprobados en 30/05/2022.

Las modificaciones no afectan al presupuesto asignado a este tipo de ayudas o crédito inicial, ni disponible asignado a las mismas.

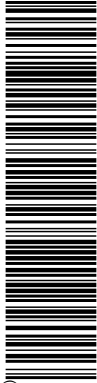
Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, Rubén Martínez Martín.- C.D de Bienestar, Educación, Inmigración, Transparencia y Nuevas Tecnologías *Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen*

27º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración para dar cuenta de la sentencia de 30.09.2022, que resuelve el procedimiento abreviado 478/2021.

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 38 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Para dar cuenta de la Sentencia de 30 de septiembre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid, que resuelve el Procedimiento Abreviado 478/2021.

El recurso se interpone por D. David Emeterio Castejón Galán, representado por el Letrado D. José Antonio Tuero Sánchez, como demandada el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El fallo dice:

“Inadmitir el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. David Emeterio Castejón Galán contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado el 20 de febrero de 2020 ante el Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, contra la Nota Informativa General nº 01/2020 de fecha 15 de enero de 2020, dictada por el Comisario Jefe de Policía Local del citado Ayuntamiento, por la que se acordó la asignación de vacantes publicadas en la Nota Informativa General nº 55/2019, en el particular relativo a la asignación de la vacante en la U.F.A. (Unidad de Familia), turno de mañana, de lunes a viernes, a Doña Aroa Posilio Luengo. Sin costas.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a cuatro de octubre de dos mil veintidós. C.D. de Obras, Limpieza Urbana y Administración.- Fdo.: Valeriano Díaz Baz”.

28º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda para dar cuenta de la sentencia de 27.09.2022, que resuelve el recurso procedimiento ordinario 330/2021 Grupo B.

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 27 de septiembre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, que resuelve el recurso P.O. 330/2021 Grupo B.

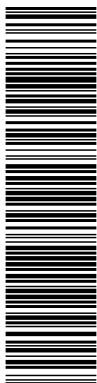
El recurso se interpone por D. Carlos Joaquín Fernández Calle representada por la Procuradora D^a Valentina López Valero, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

La parte dispositiva dice: “Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Carlos Joaquín Fernández Calle representado por la procuradora Doña Valentina López Valero contra el acto administrativo identificado en el fundamento de derecho primero de la presente resolución, que se anulan por no ser ajustados a derecho, dejándolos sin efecto, con todas las consecuencias legales inherentes a esta declaración.

Sin expresa condena en costas.”

Que se cumpla en debida forma.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 39 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós. C.D. de Hacienda.- Fdo. Marcos López Álvarez

Seguidamente se debaten en la Junta de Gobierno Local **catorce (14) puntos no incluidos en el orden del día**, cuyos expedientes son aportados en este acto por sus respectivos proponentes, por lo que no se ha cumplido el plazo para su examen por Secretaría, según establece el artículo 177 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ÓRBITA INVERSIONES INMOBILIARIAS, SL**, en fecha 19/09/2022 y nº **36817 (AO-2022 / 34)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en la Avda. Constitución 64 y 66, (**REF^{as} CATASTRALES: 9787106VK5798N0001ZU / 9787105VK5798N0001SU**)

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (38,90 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **CASTILLO DE ALDOVEA,SL**, en fecha 29/09/2022 y nº **38394 (AO-2022 / 36)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **MARTIN LUTHER KING, 2 - SUPR5**, (Rf^a.Catastral: **2594207VK6729S0000QG**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (**124 metros lineales**). **Dado que se ha liquidado por una suma inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de licencia.**

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 40 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2712254.5VXWU-U5ASU-TCMRO CA7951376459306F4033CAFC464FEF594F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Por **CASTILLO DE ALDOVEA, SL**, en fecha **17/08/2022** y nº **33579 (LO-2022 / 169)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA USO TERCIARIO SIN DEFINIR**, en la parcela sita en **MARTIN LUTHER KING, 2 - SUPR5**, (Rfª.Catastral: **2594207VK6729S0000QG**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, Que en fecha 23 de febrero de 2011, se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP.R5 Conexión Alcalá, en fecha 19 de marzo de 2013 el Proyecto de Urbanización y en fecha 28 de julio de 2014 el Proyecto de Reparcelación.

Asimismo, en fecha 6 de marzo de 2018, se aprobó definitivamente la modificación puntual para la asignación de tres redes públicas del Plan Parcial en el mencionado Sector.

Que conforme a la citada normativa y lo establecido en la misma, la parcela T-13, del AMBITO “Conexión Alcalá”, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos:

	PARCELA T-13	Proyecto ejecución
Superficie	1.529,15 M2	1.529,10 m2
Ordenanza	TERCIARIO	TERCIARIO (Sin uso definido)
Aprovecham.	1.000 M2	679,11 m2

Que conforme al Plan Parcial, la parcela T-13, del sector SUP R-5, se encuentra sujeta a la ordenanza de uso TERCIARIO, con las siguientes características:

	USO TERCIARIO	Proyecto ejecución
Definición. -	Ordenanza que regula la edificación en zonas calificadas con uso terciario-comercial, oficinas y ocio.	Terciario
Clasificación	Grado 1º en bloque abierto	Edificación aislada
Alineaciones	Las indicadas en el plano de alineaciones y rasantes del P. Parcial. Se distinguen dos tipos de alineaciones exteriores: a) Alineaciones exteriores obligatorias respecto a las que no se permite retranqueo de edificación y deberán definirse con edificación (coincidencia de línea de edificación, fachada, con alineación). b) Alineaciones exteriores máximas respecto a las que se permiten retranqueos y que pueden delimitarse con cerramiento de valla.libre abierto.	Se ajustara a la alineación solicitada nº 38394 (29/09/2022)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 41 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Altura	3 plantas, 12,00 m	5.25 m(total) 4.20m(cornisa)
Aprovechamiento	<p>Real.- Será igual al asignado. Respetando la cabida del sólido capaz se admiten transferencias de aprovechamiento entre parcelas de la misma calificación por el procedimiento previsto en las Ordenanzas Generales, manteniendo en consecuencia el aprovechamiento y edificabilidad máxima del conjunto de las parcelas.</p> <p>Asignado.- Para esta parcela es de 1.000 m2</p> <p>Patrimonializable: igual al asignado.</p>	676,23 m2
Fachada máxima	No se establece	29.64/28.93/24.50 M
Fachada Mínima	La fachada mínima será de 25 m.	
Posición de la Edificación	En el plano correspondiente se incluye un diseño indicativo de la edificación en la parcela que podrá modificarse respetando las condiciones incluidas en esta Ordenanza	Aislada según área de movimiento
Ocupación máxima de la edificación	La ocupación máxima sobre rasante será del 100%. Bajo rasante la ocupación máxima será del 100%.	716.23 m2 (16,83%)
Parcela Mínima	Parcela mínima 1.000 m2	
Patios	<p>De parcela.- Se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales del Plan General de Torrejón de Ardoz.</p> <p>De manzana.- Se estará a lo dispuesto por la normativa vigente en cuanto a la protección contra incendios.</p>	No aplicable
Retranqueos	No se establecen retranqueos.	5 m a todos linderos
Salientes y vuelos	Se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales. El saliente máximo de cornisas y aleros no superará los cien (100) centímetros	No aplicable
Aparcamiento y acceso	Deberán reservarse 1,5 plazas de aparcamiento por cada 100 m2 edificables o fracción de cualquier uso. El acceso principal se ubicará necesariamente en las vías de tráfico rodado. (716,23/100*1.5=11 plazas)	11 Plazas (2 para PMR)
Urbanización	Dado que en esta Ordenanza existen espacios libres privados, deberá presentarse un Proyecto de Obras de Urbanización anexo e independiente al Proyecto de Construcción de la edificación, cuyas calidades serán similares a las de las zonas públicas.	Se aporta
Condiciones Estéticas	La composición será libre, teniendo en consideración la relación con las edificaciones existentes en su entorno. La arquitectura será clara, de formas puras y	

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 42 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 27/2254.5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:79513764C593C6F40333CAFD464FEF94F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

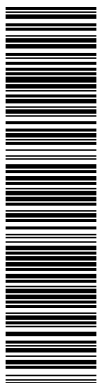
	<p>precisas, que constituyan espacios serenos, limpios de gestos innecesarios.</p> <p>Las cubiertas serán planas, de forma libre, teniendo en consideración la relación con las edificaciones existentes en su entorno y no permitiéndose en ningún caso los sobreáticos.</p> <p>La composición de la edificación, materiales, color y tratamiento serán libres, teniendo siempre en cuenta la relación con las edificaciones existentes, en cualquier caso, el Ayuntamiento podrá</p> <p>denegar cualquier licencia porque el proyecto presentado incumpla la condición de adecuación al entorno.</p>	<p>Diseño libre</p> <p>Cubierta plana</p> <p>Integrada en entorno</p>
Usos Permitidos	<p>Uso global.- Terciario.</p> <p>Usos predominantes.- Terciario de oficinas, comercial, hotelero, ocio.</p> <p>Usos complementarios.- Los ligados funcionalmente al uso predominante – 50%</p> <p>Usos compatibles.-</p> <p>En edificio exclusivo: Comercial, excepto C-4 y C-6, sin límite de porcentaje.</p> <p>Dotacional Privado (sin limitación de porcentaje)</p> <p>Residencial Multifamiliar (50%)</p> <p>Hostelero, Ocio, Espectáculos sin limitación de porcentaje</p> <p>En caso de optarse por algunos de los usos compatibles en edificio exclusivo se estará a lo dispuesto en las determinaciones de uso de la Ordenanza correspondiente.</p> <p>Usos compartidos.- Los indicados en el cuadro del P.G.O.U.T.A.</p> <p>Se prohíben los usos no especificados.</p>	<p>Terciario sin definir</p>

Que se presenta Proyecto Básico y de Ejecucion suscrito por la arquitecta D^a. MARTA SANCHEZ LOPEZ con visado colegial en el COAM de fecha 9 de Agosto de 2022, con un presupuesto de ejecución material de 273.709,82 €.incluyendo en el mismo un capítulo de Seguridad y salud de 1.512 €.

Que se presenta hoja de dirección facultativa, certificado de viabilidad geométrica y conformidad con la ordenación urbanística suscrito por la misma técnica, y con la misma fecha de visado colegial.

Que se presenta Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por la misma técnica, y con la misma fecha de visado colegial.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 43 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que se presenta hoja de dirección de ejecución suscrita por el arquitecto técnico D. ALEJANDRO MARTIN PEREZ, con visado del COA y AT de fecha 18 de Agosto de 2022.

Que se presenta Estudio Geotécnico para esta parcela, suscrito por el Arquitecto Técnico D. PEDRO CENTENERA BENITO con visado colegial de fecha 30 de Septiembre 2022.

Que con fecha de 29 de Septiembre de 2022 se ha solicitado la Alineación Oficial de la parcela.

El Proyecto incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrito por la misma técnica, que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	790	5 (mínimo 100 €)	3.950 €
Nivel II	28,37	15 (mínimo 150 € ó <u>0,2%pem</u>)	425,57 €
	Total:		4.375,57 €

Que se aporta documentación de urbanización de espacios interiores.

Que el proyecto presentado incluye la construcción de un edificio terciario, sin un uso definido compuesto por una superficie nave aislada y diáfana con dos accesos. A la parcela se accede peatonalmente desde su frente a la Avenida Constitución y cuenta con acceso de coches desde su frente a la calle Mahatma Gandhi.

La edificación tiene una superficie construida de 716,23 m2 (Sup. Útil 676,76 m2).

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de un edificio para uso terciario (sin uso particular definido) en la parcela T-13 del sector SUP R-5 (Conexión Alcalá), en calle Martin Luther King nº 2,.

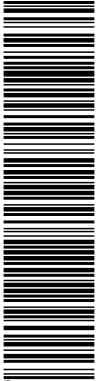
Para poder ejercer cualquier actividad en el edificio, será preceptiva la solicitud de licencia de obras de adaptación y de la actividad que se pretenda implantar, cumpliendo siempre la normativa urbanística de aplicación.

Se cumplir las exigencias mínimas aplicables establecidas en el CTE DB-HE-6 e ITC-BT-052, referentes a la recarga y plazas de coches eléctricos.

En cuanto a la urbanización:

1º.- Que, con la documentación presentada, se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior, pudiéndose aceptar e incorporar al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 44 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Crecado: 2712254-5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:79513764C593C6F40333CAFA464FEF594F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1-1.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de saneamiento municipal (tanto de fecales como de pluviales) que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal

1.2.- Planos de saneamiento ampliando los presentados incorporando secciones longitudinales y transversales de las acometidas de saneamiento (tanto red de fecales como pluviales), como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

1.3.- En cuanto a la ejecución de las barbacanas de accesos a la parcela, sera necesario ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales a la hora de ejecutarlas, para determinar geometría, señalización, materiales, etc. para dar continuidad y mantener uniformidad con las calles afectadas.

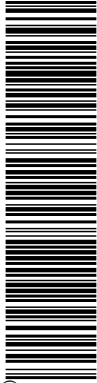
2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar las acometidas de saneamiento y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 45 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

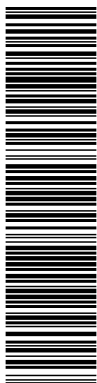
Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 46 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **273.709,82 €**.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

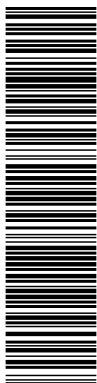
1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 4.375,57 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **14.040 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejel Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ÓRBITA INVERSIONES INMOBILIARIAS, SL**, en fecha **11/05/2021** y nº **16370 (Expte. LO-2021/93)** de registro de entrada de documentos, se ha solicitado licencia para realizar obras de **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS, UN ESTUDIO Y UNA OFICINA CON GARAJE APARCAMIENTO Y TRASTEROS en AVDA CONSTITUCIÓN, 64 Y 66 (REFªS CATASTRALES: 9787106VK5798N0001ZU / 9787105VK5798N0001SU)**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 47 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-1 "Casco Antiguo".

Que Conforme a la normativa anterior la dispone de los siguientes parámetros:

	<u>ZUR-1 Casco Tradicional</u>	<u>PROYECTO BÁSICO</u> <u>Y</u> <u>DE EJECUCIÓN</u>
Uso	Residencial multifamiliar	Residencial multifamiliar
Parcela mínima	120 m2 o la existente si fuera menor	Catastro 130 m2 + 204 m2 TOTAL 334,00 m2 Proyecto TOTAL 333,47 m2
Alineaciones	Son las que figuran en los planos que se entienden como obligatorias Se solicitará Alineación Oficial.	Conforme Alineación Oficial.
Altura máxima	3 plantas y 10 ml	3 plantas y 10,00
Aprovechamiento Asignado	El resultado de aplicar a la franja de fondo edificable (15 m.), una edificabilidad de 3 m2/m2 de uso característico multifamiliar libre, y al resto de la parcela inicial 0,4 m2/m2 de uso característico aparcamiento y servicios complementarios de la edificación. 1.000,41 m2	1.187,45 m2 Existe u exceso de aprovechamiento consumido de 187,04 m2

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 48 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41	



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

--	--	--

Cubierta	Pendiente máxima de 30º, podrá utilizarse para habitaciones vivideras de la vivienda de la planta inferior computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 m.	Pendiente máx 30%. Incluso mansardas
Cumbrera	No podrá elevarse más de 3,50 m. por encima de la altura máxima	3,50 ml desde cumbrera
Fachada mínima	4,5 m. o la existente con anterioridad al PGOU, 7 m. en el resto	8,96 ml en Avenida de la Constitución.
Fachada máxima	30 m. superada esta distancia, el diseño de la edificación deberá manifestar un corte compositivo.	29,94 ml en c/ Jabonería.
Fondo máximo	15 metros	12,18 ml
Ocupación máxima	<p>Sobre Rasante:</p> <p>Franja de fondo edificable: 100%.</p> <p>333,47 m2</p> <p>Bajo rasante</p> <p>Se autorizar la ocupación del 100% cuando se destine a aparcamiento, salvo que existieran especies vegetales de interés.</p> <p>Si el techo del aparcamiento sobresale sobre la rasante del terreno, tan sólo se permite la ocupación en la parte de parcela posterior a la línea de fachada a vial</p> <p>333,47 m2</p>	<p>Sobre Rasante:</p> <p>333,47 m2</p> <p>333,47</p>
Retranqueos	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones	No existen

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 49 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41	



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Aparcamiento	1 plaza por vivienda y/o 100 m2 construidos 14 plazas	Debido a la morfología de la parcela, se exime de la dotación de las 6 primeras plazas Se proyectan 8 plazas.
--------------	---	---

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION.	FECHA DE VISADO. 22/04/2022	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Manuel Aranda Otero COAM nº 6.739 Oscar Abril Revuelta COAM nº 20.876	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 798.564,52 €	CAPITULO. S.S 7.800,00 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Carlos Rincón Pérez COAATM nº 9.265	FECHA DE VISADO. 14/02/2022	COLEGIO DE VISADO. COAATM
---	---------------------------------------	-------------------------------------

ESTUDIO GEOTÉCNICO

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Jesús Rodríguez de Guzman García Colegio Oficial de Geólogos col nº 2.704	FECHA DE VISADO. 05/05/2021	COLEGIO DE VISADO. Colegio de Geólogos
---	---------------------------------------	--

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 50 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

OTROS

Técnico que suscribe Fecha de visado

NORMATIVA DE APLICACIÓN	Manuel Aranda Otero	22/04/2022
NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	COAM nº 6.739 Oscar Abril Revuelta	
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA	COAM nº 20.876	
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA		
HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	Manuel Aranda Otero COAM nº 6.739 Oscar Abril Revuelta COAM nº 20.876	21/09/2022
HOJA DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	Carlos Rincón Pérez COAATM nº 9.265	14/02/2022

Con fecha 21 de septiembre de 2022 y 4 de octubre de 2022, se presenta con nº de registro de entrada 37.167 y 38.460 Declaración Responsable Urbanística de Agrupación de Terrenos suscrita por los Arquitectos Manuel Aranda Otero y Oscar Abril Revuelta de las Fincas situadas en la Avda de la Constitución 64 y Avda de la Constitución 66.

Que el proyecto tiene las siguientes **SUPERFICIES CONSTRUIDAS:**

PLANTA SÓTANO	SUP CONST
GARAJE APARCAMIENTO	235,91



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 27/2254.5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:79513764C593C6F4033CA4F0464FEF94F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Plazas 01 a 07	
TRASTEROS	
Trasteros 01 a 08	48,99
COMUNES GARAJE	6,56
COMUNES VIVIENDA	32,01
COMUNES TRASTEROS	10,00
TOTAL BR	333,47

PLANTA BAJA	SUP CONST
GARAJE APARCAMIENTO	
Rampa	48,05
VIVIENDAS Y OFICINA	
Oficina	
Oficina, BA y BB	221,18
TRASTEROS	
Trasteros 09 al 14	45,96

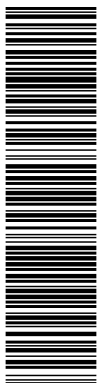
PLANTA PRIMERA	
VIVIENDAS	
1A, 1B, 1C, 1D	317,39

PLANTA SEGUNDA	
VIVIENDAS	
2A, 2B, 2C, 2D	317,39

PLANTA TERCERA	
VIVIENDAS	
3A, 3B, 3C	237,48

TOTAL SOBRE RASANTE	333,47
----------------------------	---------------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 52 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TOTAL BAJO RASANTE	1.187,45
---------------------------	-----------------

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TECNICO REDACTOR. Manuel Aranda Otero COAM nº 6.739 Oscar Abril Revuelta COAM nº 20.876	FECHA DE VISADO 22/04/2022 Modificado sin visar 01/09/2022	COLEGIO DE VISADO COAM
---	--	-------------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	1.052,20	5 (mínimo 100 €)	5.261,00 €
Nivel II	139,40	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	2.091,00 €
	Total:		7.352,00 €

Es de obligado cumplimiento el CTE HE6, según el cual los edificios dispondrán de una instalación mínima que posibilite la recarga de vehículos eléctricos, que cumplirá con lo dispuesto en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y en su Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT52.

Antes del comienzo de las obras se aportará PROYECTO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA COMÚN DE TELECOMUNICACIONES, redactado por Técnico competente y visado en el Colegio Profesional correspondiente.

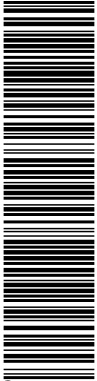
Antes de la conclusión de las obras de solicitará LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA EL APARCAMIENTO DE RESIDENTES.

En cuanto a Urbanización:

1º.- Que, con la documentación presentada, se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de saneamiento municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 53 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 27/2254-5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:79513764C593C6F40333CA-F0464FEF594F59A4F91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

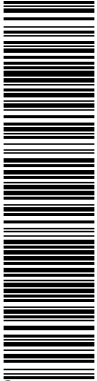
Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 54 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41 ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2712254.5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA:79513764C593C6F4033CAFA64FEF94F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

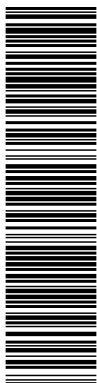
También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replante será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 55 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 2712254-5VXWU-U5ASU-TCMRO CA79513764C593C6F40333CA-F0464FEF594F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevará a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **815.994,83 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

El Proyecto incluye un exceso sobre el **aprovechamiento** asignado de 187,04 m2 hasta alcanzar el real, que a razón de (269,04 €) supone un total de **50.321,24 €** a efectos de su captación.

Debido a la morfología de la parcela, se exime de la dotación de las 6 primeras plazas. Deberá **captarse el aprovechamiento** de las mismas, a razón de 3.721,25 €/plaza, suponiendo un total de **22.327,50€**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 7.352,00€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **18.600€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 56 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Asunto: Cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación en el Área AE.OD.1 “Barrio de San Benito” del PGOU de Torrejón de Ardoz

El PGOU vigente recoge dentro de las Unidades de Ejecución de Ordenación Diferida el (AE.OD.1 – Barrio de San Benito, estableciendo para su desarrollo el sistema de actuación por cooperación. Instruido el correspondiente expediente administrativo y una vez emitidos los informes sectoriales preceptivos, **Plan Parcial de Reforma Interior del Suelo Urbano No Consolidado Barrio de San Benito**, resultó aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021; el citado Plan Parcial recoge igualmente el sistema de cooperación para el desarrollo del ámbito, si bien advierte de la posibilidad de modificarlo a compensación cuando **“así lo soliciten los propietarios de más del 50% de la superficie del sector”**.

En fecha 15 de julio de 2022, con nº de registro de entrada de documentos 30679, D. José Luis Fernandez del Viso, en calidad de presidente de la entidad que seguidamente se especifica, pone en conocimiento de este Ayuntamiento que en la misma fecha ha sido constituida **Comisión Gestora Sector Suelo urbano No Consolidado Barrio de San Benito**, aportando copia simple de la escritura pública de constitución de la referida comisión gestora; así mismo **con nº de registro de entrada 30682**, presenta escrito de la referida entidad manifestando que siendo **propietarios constituidos en comisión gestora titulares de una superficie superior al 50% de la total del ámbito**, **solicitan el cambio de sistema de actuación a COMPENSACION**.

A la vista de la solicitud presentada se ha emitido informe jurídico por los Servicios Técnicos de Urbanismo del que, además del contenido estricto de tramitación y normativa aplicable, se desprende que el cambio de sistema no incidirá en el estudio de viabilidad económica que contiene el Plan Parcial del AE.OD.1 “Barrio de San Benito”, sin que se advierta ningún inconveniente para la tramitación del cambio de sistema solicitado.

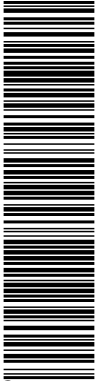
Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y el contenido del informe jurídico referenciado, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

Primero.- Estimar la solicitud con reg. de entrada 30682/22, presentada por propietarios del AE.OD.1 “Barrio de San Benito”, constituidos en Comisión Gestora, titulares de una superficie en el ámbito superior al 50%, aprobando inicialmente el cambio de sistema de cooperación recogido en el Plan Parcial del AE.OD.1 “Barrio de San Benito”, y fijando el Sistema de Actuación por COMPENSACION para dicho ámbito.

Segundo.- Proceder a someter el presente acuerdo a trámite de información pública por un periodo de 20 días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, web municipal y un periódico de los de mayor circulación de la provincia; así mismo se notificará individualmente a cada uno de los propietarios del AE.OD.1 “Barrio de San Benito”

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 57 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor(Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone en su artículo 235 que, en los contratos de obras “antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto. En los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo.”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende crear y regular una Oficina de Supervisión de los Proyectos, como órgano de carácter técnico, que se encargue de examinar y supervisar los proyectos de obra que se vayan a llevar a cabo en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De este modo, se propone a la Junta de gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la creación de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que se encargará de examinar y supervisar los proyectos de obras e instalaciones que pretenda llevar a cabo el Ayuntamiento.

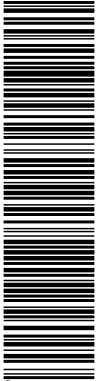
Segundo.- Serán supervisados por la Oficina de Supervisión de Proyectos los siguientes proyectos de obras e instalaciones:

- a) Aquellos cuyo presupuesto base de licitación sea superior a 500.000 euros, IVA excluido.
- b) Cuando se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- c) Aquellos proyectos que, aún siendo inferiores a la cuantía de 500.000 euros, el órgano de contratación lo estime conveniente.

Tercero.- Conforme a lo establecido en el artículo 136 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Oficina de Supervisión de Proyectos tendrá las siguientes funciones:

- a) Verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica, que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.
- b) Proponer al órgano de contratación criterios y orientaciones de carácter técnico para su inclusión, en su caso, en la norma o instrucción correspondiente.
- c) Examinar que los precios de los materiales y de las unidades de obra son los adecuados para la ejecución del contrato en la previsión establecida en el artículo 14.1 de la Ley.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 58 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

d) Verificar que el proyecto contiene el estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud.

Los informes de la Oficina deberán contener declaración expresa de que el estudio informativo, anteproyecto o proyecto, cuya aprobación o modificación propone, reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento de Contratos de las Administraciones Pública., declaración que será recogida en la resolución de aprobación.

Cuarto.- La Oficina de Supervisión de Proyectos estará integrada por los siguientes miembros:

- El Jefe de Edificación (Arquitecto).
- El Jefe de Planeamiento Urbano (Arquitecto).
- El Jefe de Infraestructuras Urbanas (Ingeniero de Caminos).
- La Jefa de Obras (Ingeniera de Caminos).
- La Jefa de Medio Ambiente (Ingeniera Civil).

Será el Órgano de contratación quien decida cual de los miembros de la Oficina deba emitir el informe de supervisión, siempre en función de su competencia. No podrá emitir informe un miembro de la Oficina que haya intervenido en la elaboración del Proyecto.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

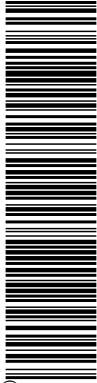
En Torrejón de Ardoz, a 4 de octubre de 2022 Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla
ALCALDE

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en 28 de marzo de 2022, se seleccionó a los proveedores que forman parte del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION DE LOS SUMINISTROS DE MATERIAL DE FERRETERIA, CONSTRUCCION, PINTURA, FONTANERIA, RIEGO Y MATERIAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, y que fueron los siguientes:

- Para el lote 1:
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF:B80299191
FERRETERIA FERAYU S.L. con CIF: B83234799
MADRIFERR S.L.U. con B88022793
REDONDO Y GARCÍA S.A. con CIF: A28021350
JAIME PANTOJA DORADO (DANIPA) con nIF: 70350233H
- Para el Lote 2:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 59 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 27/2254-5VXWU-U5ASU-TCMRO CA79513764C593C6F4033CA4F0464FEF94F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L. con CIF: B86858552

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.

- Para el lote 3:

EUROTEX TCH S.A. con CIF: A41283920

FERRETERIA IBERMADRID S.A. con CIF: A80887201

JUAN JOSE CAMPOS DIAZ (PINTURAS KAMPOS) con NIF: 0685299S

JAIME PANTOJA DORADO (DANIPA)

SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.

- Para el lote 4:

SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.

FERRETERIA FERAYU S.L.

REDONDO Y GARCÍA S.A. con CIF: A28021350

FERRETERIA IBERMADRID S.A.

- Para Lote 5:

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.

FERRETERIA FERAYU S.L.

REDONDO Y GARCÍA S.A.

FERRETERIA IBERMADRID S.A.

SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.

- Para lote 6:

GESTIÓN DE RECURSOS HIGIENICOS S.L. con CIF: B81628729

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.

FERRETERIA IBERMADRID S.A.

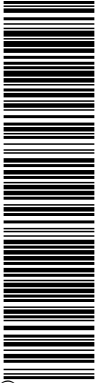
MADRIFERR S.L.U.

DARDALO S.L. con CIF: B86771979

Por todo lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la prórroga del contrato PA 11/2022 ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION DE LOS SUMINISTROS DE MATERIAL DE FERRETERIA, CONSTRUCCION, PINTURA, FONTANERIA, RIEGO Y MATERIAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ de la siguiente manera:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 60 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Para el lote 1:
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF: B80299191

FERRETERIA FERAYU S.L. con CIF: B83234799

MADRIFERR S.L.U. con B88022793

REDONDO Y GARCÍA S.A. con CIF: A28021350

JAIME PANTOJA DORADO (DANIPA) con nIF: 70350233H
- Para el Lote 2:
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L. con CIF: B86858552

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.
- Para el lote 3:
EUROTEX TCH S.A. con CIF: A41283920

FERRETERIA IBERMADRID S.A. con CIF: A80887201

JUAN JOSE CAMPOS DIAZ (PINTURAS KAMPOS) con NIF: 0685299S

JAIME PANTOJA DORADO (DANIPA)

SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.
- Para el lote 4:
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.

FERRETERIA FERAYU S.L.

REDONDO Y GARCÍA S.A. con CIF: A28021350

FERRETERIA IBERMADRID S.A
- Para Lote 5:
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.

FERRETERIA FERAYU S.L.

REDONDO Y GARCÍA S.A.

FERRETERIA IBERMADRID S.A.

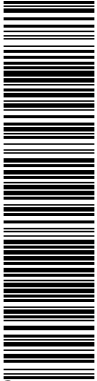
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.
- Para lote 6:
GESTIÓN DE RECURSOS HIGIENICOS S.L. con CIF: B81628729

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.

FERRETERIA IBERMADRID S.A.

MADRIFERR S.L.U.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 61 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Vicealcalde/José Luis Navarro Coronado del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022. José Luis Navarro Coronado. 27/2254-5VXWU-U5ASU-TCMR0 CA79513764C593C6F4033CA4F0464FEF594F98AF91 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DARDALO S.L. con CIF: B86771979

SEGUNDO.- El importe total del contrato asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (120.500,00 €) IVA incluido, desglosado en 99.586,78 euros más 20.913,22 euros correspondientes al 21% de IVA. El importe por lotes es el siguiente:

- LOTE 1: MATERIALES DE FERRETERÍA: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA incluido.
- LOTE 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €) IVA incluido.
- LOTE 3: MATERIALES DE PINTURA: CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 €) IVA incluido.
- LOTE 4: MATERIALES DE FONTANERÍA: DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €) IVA incluido.
- LOTE 5: MATERIALES DE RIEGO: DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) IVA incluido.
- LOTE 6: PRODUCTOS DE LIMPIEZA: NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500,00 €) IVA incluido.

TERCERO.- La duración de la prórroga será desde el 1 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, y a los no adjudicatarios. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad/Mantenimiento y Salud Laboral.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

En Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 2022

Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (8) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2022, se adjudicó el contrato PA 1/2022 SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE, a la ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LO SOCIAL,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 62 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ASOCIACION E.D.E.S, con C.I.F. G80633993 por un importe DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (227.796,00 €) IVA exento.

Posteriormente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 28 de marzo de 2022 se amplió y por tanto se modificó este contrato, durante tres meses. Nuevamente se modifica el contrato mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 27 de junio de 2022. Los motivos por los que se modificó el contrato radican en la situación provocada por la guerra entre Rusia y Ucrania, provocando la huida de los nacionales ucranianos con destino a diferentes países de la Unión Europea como refugiados, entre esos países se encuentra España.

En fecha 29 de septiembre de 2022 se ha recibido informe de la Coordinadora de Inmigración, Dª Maria del Mar González Romero, solicitando se realicen los trámites oportunos para una nueva ampliación del contrato PA 1/2022 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE CONVIVENCIA" adjudicado a ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LO SOCIAL (EDES) con C.I.F.G 80633993, En dicho informe suscribe lo siguiente *El importe del montaje y desmontaje de la cubierta poligonal modelo PL-36 de 36m de ancho por 20m de longitud y 720 m2 de superficie y altura lateral de 60 asciende a 7.527,17 euros (SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE SIETE CON DIECISIETE EUROS) Iva incluido...."*.

En dicho informe suscribe lo siguiente: "...**PRIMERO:** *Que entre las diversas funciones que cumple la Concejalía de Inmigración una de ellas es la de promover la integración de las personas inmigrantes del municipio, ofreciéndoles una atención específica y adecuada a sus necesidades.* **SEGUNDO.** – *Que la población procedente de Ucrania llegada a nuestro Torrejón de Ardoz como con-secuencia del conflicto bélico existente en su País, se ha asentado y requiere de atención específica para facilitar su integración en nuestro municipio, debido a que la situación persiste y se desconoce por cuánto tiempo permanecerán fuera de su lugar de origen. Por otro lado, es probable que lleguen más personas refugiadas en los meses venideros.*

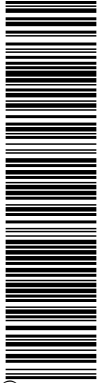
Uno de los principales problemas con los que se encuentran los adultos es el del idioma, ya que desconocen el castellano y les resulta muy difícil su aprendizaje al ser tan diferente del suyo propio. Es por ello por lo que se considera prioritario facilitar su enseñanza. La Concejalía de Inmigración no puede ofrecer este servicio con el personal del que dispone.

Por otro lado, resulta fundamental disponer en la Concejalía de Inmigración de una persona de habla ucraniano-castellano que realice las tareas de traducción, interpretación, acompañamiento y atención personalizada a dichas personas. No disponemos de personas de habla ucraniana en la Concejalía.

El desconocimiento del idioma ucraniano por parte del personal de dicha Concejalía hace imposible el entendimiento con las personas ucranianas que se encuentran o llegan a Torrejón.

TERCERO. - *Que para ofrecer tales servicios se promueve la ampliación del actual contrato del SERVICIO TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE (EXP. PA 1/2022) de manera que incluya EL SERVICIO DE APOYO ESPECIFICO A REFUGIADOS DE UCRANIA por un periodo de 9 meses, prorrogable según las circunstancias.* **CUARTO.** - *La descripción técnica sería la siguiente:*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 63 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:08 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Equipo conformado por:

1. *Un informador/a de habla ucraniana-español (18.5 h semanales) que realizará funciones de acogida, traducción, interpretación y acompañamiento de octubre 2022 a diciembre 2022.*
2. *Un informador/a de habla ucraniana-español (38.5 h semanales) que desarrollará funciones de acogida, traducción, interpretación y acompañamiento de enero 2023 a junio 2023.*
3. *Dos expertos en taller para impartir clases de español a población adulta ucraniana, de habla ucraniana-español (9 h semanales cada uno) de octubre 2022 a junio 2023.*

La empresa adjudicataria será la responsable de asegurar el adecuado funcionamiento del Servicio, correspondiendo a la Concejalía de Inmigración la supervisión y el control necesarios

RECURSOS ECONOMICOS: *Presupuesto Contrato: 34.722 euros (0 euros IVA)*

Si bien los pliegos de condiciones económico administrativos no prevén la modificación del contrato, podemos encuadrar esta modificación dentro del artículo 205 2.b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que señala lo siguiente:

“b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

- 1.º *Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.*
- 2.º *Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.*
- 3.º *Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido*

....“

La Coordinadora General de Contratación y Compras emite informe jurídico en el que señala que la modificación planteada es conforme a Derecho.

Por todo lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la modificación del contrato PA 1/2022 SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 64 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

POBLACION INMIGRANTE a la mercantil ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LO SOCIAL, ASOCIACION E.D.E.S, con C.I.F. G80633993. Dicha modificación está motivada para dar el servicio de apoyo específico a refugiados de Ucrania.

SEGUNDO.- El importe de la modificación del contrato asciende a TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS (34.722,00 €), exento de IVA

TERCERO.- La duración de la modificación será de la siguiente manera:

- Un informador/a de habla ucraniana-español (18.5 h semanales) que realizará funciones de acogida, traducción, interpretación y acompañamiento de octubre 2022 a diciembre 2022.
- Un informador/a de habla ucraniana-español (38.5 h semanales) que desarrollará funciones de acogida, traducción, interpretación y acompañamiento de enero 2023 a junio 2023.
- Dos expertos en taller para impartir clases de español a población adulta ucraniana, de habla ucraniana-español (9 h semanales cada uno) de octubre 2022 a junio 2023.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma de la modificación del contrato, una vez reajustada la garantía definitiva.

SEPTIMO.- Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Inmigración y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones> .

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (9) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Deportes se ha remitido al Departamento de Mantenimiento, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, inventario y plano, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ” Expte. PA 83/2022. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, inventario y plano que han de regir la licitación del expediente

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 65 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de contratación PA 83/2022 EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

SEGUNDO.- El canon que sirve de base a la licitación es de MIL SEISCIENTOS EUROS ANUALES (1.600,00 €/Anual), que podrá ser mejorados por los licitadores.

Este contrato no supone gasto para el Ayuntamiento, por lo que el coste del precio del contrato es cero euros, ya que el adjudicatario se remunerará por la contraprestación del servicio de bar cafetería con las personas usuarias

TERCERO.- La duración del contrato se establece en CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, pudiéndose prorrogar por otro año más, la prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Mantenimiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

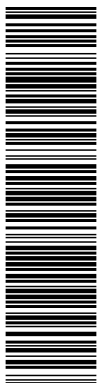
En Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (10) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2022, se anuló la convocatoria y el anuncio de licitación de fecha 21 de agosto de 2022, y del anuncio pliegos de fecha 22 de agosto de 2022 del expediente de contratación PA 4/2023“SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, posteriormente se han modificado el informe de necesidad, los pliegos de precripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas, cambiando los criterios de adjudicación por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, así como la modificación el informe de necesidad, los pliegos de precripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente de contratación SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 66 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde,(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

TERCERO.- El presupuesto base de licitación es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (14.918.806,58 €) IVA incluido para los tres años de contrato: 2023, 2024, y 2025. Dicho importe se distribuye de la siguiente manera:

- Limpieza de colegios y conserjería: 8.231.925,52 euros
- Limpieza de Patios de colegios: 6.686.881,06 euros
- Suma Total del servicio de limpieza: 14.918.806,58 euros

El importe desglosado IVA es el siguiente:

- Limpieza de colegios y conserjería (21% de IVA): 8.231.925,52 euros, desglosado en 6.803.244,23 euros más 1.428.681,29 euros correspondientes al IVA.
- Limpieza de Patios de colegios (10% de IVA): 6.686.881,06 euros, desglosado en 6.078.982,78 euros más 607.898,28 euros correspondientes al IVA.

En ejercicios presupuestarios se divide como sigue:

Año 2023: 4.972.935,53 €

- Limpieza de colegios y conserjería: 2.743.975,17 euros
- Limpieza patios: 2.228.960,36 euros

Año 2024: 4.972.935,53 €

- Limpieza de colegios y conserjería: 2.743.975,17 €
- Limpieza patios: 2.228.960,36 €

Año 2025: 4.972.935,52 €

- Limpieza de colegios y conserjería: 2.743.975,16 €
- Limpieza patios: 2.228.960,36 €

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

TERCERO.- Se establece un plazo de duración de TRES AÑOS, a contar desde el 1 de enero de 2023, con posibilidad de prórroga por un año más, la prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con una antelación mínima de dos meses.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la Intervención General.

QUINTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 67 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA, se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE, www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz, a 10 de Septiembre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (11) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 86/2022 iniciado para la contratación del SERVICIO DE CAFETERIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, LOTE 3 Cafeteria – CM El Parque de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

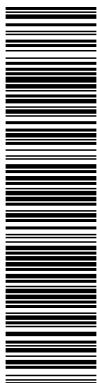
LICITADORES LOTE 3	PUNTACION SOBRE B
Ignacio Martín Sánchez	20,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el lote 3: CM El Parque del expediente de contratación PA 86/2022 SERVICIO DE CAFETERIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a D. Ignacio Martín Sánchez cuyo NIF consta en el expediente de contratación, que no abonará ni recibirá cantidad alguna por la adjudicación, siendo beneficiario de la venta de productos de cafetería.

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de dos. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 68 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41
	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario. (Art. 29.4 LCSP).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma del mismo.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mayores y Salud Laboral.

SEXTO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a 10 de octubre de 2022. Fdo. Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (12) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2022 se adjudicó el expediente de contratación PA 70/2022 EJECUCION DE PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE DIVERSOS COLEGIOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ, se ha detectado error material por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

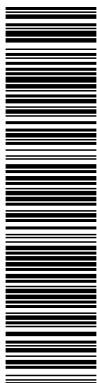
PRIMERO.- Subsanan el error por lo que donde dice: “**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C
LICUAS S.A.	54,94 puntos	45,00 puntos
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS S.L.	55,00 puntos	32,00 puntos
PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO S.L.	54,94 puntos	45,00 puntos

Debe decir:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMRO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 69 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

critérios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
LICUAS S.A.	54,94 puntos	42,00 PUNTOS	96,94 PUNTOS
INSTALACIONES MADRILENAS SECIS S.L.	55,00 puntos	32,00 PUNTOS	87,00 PUNTOS
PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO S.L.	54,94 puntos	30,00 PUNTOS	84,99 PUNTOS

SEGUNDO.- Notificar el presenta acuerdo al adjudicatario y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Obras) y Salud Laboral.

CUARTO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de octubre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

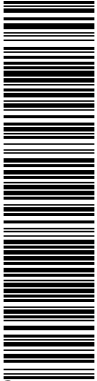
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (13) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2022 se aprobó el inicio del expediente, el informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 94/2022 “EJECUCION DE PROYECTO DE MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LA AVDA. VIRGEN DE LORETO CON C/ LONDRES Y C/ VIRGEN DE LA PAZ DE TORREJÓN DE ARDOZ” se ha detectado error material por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Subsanan el error por lo que donde dice: “**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.”, Debe decir:

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 70 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTESEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (14) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 28 de septiembre de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas para la licitación del expediente de contratación PA 88/2022 PRESTACION DE DIVERSOS SERVICIOS EN LOS CAMPOS DE FUTBOL, GUTI, FRONTERAS Y SAMARANCH, una vez realizada la apertura de las ofertas se detecta error insubsanable en la ofertas presentadas por VICENTE FERRES PULIDO, por no presentar la documentación debidamente firmada y a AD JUVENTUD TORREJON con CIF: G88142062, por incluir documentación del Sobre C en el Sobre B, para el LOTE 1; CAMPOS DE FUTBOL JOSE M^a GUTIERREZ GUTI, motivo por el cual procede declarar desierto el expediente de contratación., por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 1: Campos de futbol José M^a Gutierrez Guti, del expediente de contratación PA 88/2022 PRESTACION DE DIVERSOS SERVICIOS EN LOS CAMPOS DE FUTBOL GUTI, FRONTERAS Y SAMARANCH

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Deportes. Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (15) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno local, en relación al Expte PA 75/2022 iniciado para la contratación del EJECUCION DE PROYECTO DE MEJORA DE INTERSECCION DE LA CALLE ITALIA CON LA CALLE FRANCIA Y DE LA INTERSECCION DE LA AVDA JOAN MIRO CON CALLE SALVADOR DALI (LOTE N^o 1), de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 28 de septiembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 10.10.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VXWU-U5ASU-TCMR0 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2022 a las 14:43:53 Página 71 de 71	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/10/2022 14:41	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:01:01 del día 11 de Octubre de 2022 Fernando Murias Martín y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:09 del día 11 de Octubre de 2022 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

critérios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE 1

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
LICUAS, S.A	20,55 PUNTOS	70,00 PUNTOS	90,55 PUNTOS
PADECASA, OBRAS Y SERVICIOS, S. A	26,45 PUNTOS	32,01 PUNTOS	58,46 PUNTOS
PACSA, SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S. L	26,55 PUNTOS	22,16 PUNTOS	48,71 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 75/2022 EJECUCION DE PROYECTO DE MEJORA DE INTERSECCION DE LA CALLE ITALIA CON LA CALLE FRANCIA Y DE LA INTERSECCION DE LA AVDA JOAN MIRO CON CALLE SALVADOR DALI (LOTE Nº 1), a la mercantil LICUAS, S.A con CIF A78066487, por un importe de CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (116.546,74 €) más VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (24.474,82 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 3,00 %.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES para los dos lotes, contado a partir del comienzo de las mismas, que tendrá lugar el primer día laborable siguiente al de suscripción del Acta de Replanteo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma del mismo, así como al resto de licitadores.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad y Salud Laboral.

SEXTO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz a 10 de octubre de 2022.- Fdo. Ainhoa García Jabonero.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Vicealcalde se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.